

ochocientos de los señores Justicia y la
pitulares q. aq. se firmaron en
forma de Cédula en la Sala Capitu-
lar, para conferir la posesion de Alc.
de la Sta. Hermandad por el estado de los
Hijos dalgo, a d. Antonio Joaquín Rodríguez
Ciller, previa su aceptación, y con d.
competente, a este fin fue comparecido
y hauiendole sido oído sobre el nomina-
mt. q. de una conformidad le hizo el
Ayuntamiento, lo acepto en debida forma
y declaro estar constituido en la edad
de veinte años, y en este concepto el
señor Alc. Mayor que precede N. Sr. Juan
del Mexido que lo hizo por D. y a rra
Cruz segun d. r. y por el oficio de prender
el lagrado r. r. de la Concepcion de
misma y cumplir con los cargos propios
de su empleo, del qual le confiere la pose-
sion N. actual, Corporal y general de
Ella le entrego en d. r. r. y r. r. r. r.
Justicia e hizo varios actos de verdadera
posesion que tomo, sin contradiccion
alguna, y lo judio pro futuro que se
le mando dar, y que persona alguna

